



Universidad
Nacional
de Córdoba



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores

EXP-UNC:0063005/2010

VISTO

El pedido de prórroga de regularidad presentado por la alumna Luciana Agustina Gonzalez, matrícula 200279746, en la materia Neuropsicología; y

CONSIDERANDO

Que las razones alegadas están fundamentadas y la alumna presenta documentación que justifica la solicitud.

Que el desempeño académico de la alumna ha sido eficiente durante los años que duró la regularidad.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE**

Artículo 1º: Otorgar prórroga de regularidad a la alumna Luciana Agustina Gonzalez, matrícula 200279746, en la materia Neuropsicología, por el plazo reglamentariamente establecido de un turno de examen, a partir de la notificación de la presente.

Artículo 2º: Comunicar al docente a cargo de la materia Neuropsicología, Dr. Carlos Daniel Mías.

Artículo 3º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A SIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

RESOLUCIÓN Nº: **495**

